

Información Registral expedida por:

VICENTE SERNA MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD MURCIA CINCO

GUTIERREZ MELLADO 9; 3ª planta
30008 - MURCIA (MURCIA)

Teléfono: 968247213

Fax: 968200734

Correo electrónico: murcia5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F49MU10Z7**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **EJH 351/2022-24112210381616942**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA NUMERO CINCO

Registrador: VICENTE SERNA MARTINEZ.

N.I.F.:22455592W

Avda. Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, 9 - 3.º. 30008 MURCIA.

Tel.: 968 247213 - Fax 968 200734

email.: murcia5@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE

=====

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión y los datos consignados en la presente nota se refiere al día:
VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

DESCRIPCION DE LA FINCA

C.R.U. 30024000614402

FINCA DE MURCIA SECCIÓN 5ª N°: 18500

Naturaleza de la finca: URBANA: Trozo de tierra con Edificacion

URBANA: UNO: En un trozo delimitado de tierra de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados sito en termino de Murcia, partido de Llano de Brujas, pago de Santa Cruz, Vereda del Catalán, numero 7, se alza una EDIFICACIÓN con acceso independiente desde la Vereda del Catalán, que consta de dos plantas, con la siguiente distribución y destino: PLANTA BAJA, destinada a porche, almacén, garaje y oficina con aseo. Ocupa una superficie construida de CIENTO CINCUENTA V CINCO METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, siendo la útil de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUARENTA V CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. En dicha planta se encuentra además la escalera de acceso a la planta primera o de vivienda.- Y la PLANTA PRIMERA, destinada a vivienda, distribuida en comedor-estar, terraza, cocina, despensa, lavadero, paso, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie construida de CIENTO CUARENTA METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, siendo la útil de CIENTO DIECISIETE METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- La Edificación se remata o termina en tejado y tiene una superficie total construida de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda por todos sus cuatro vientos con el resto de la parcela que se destina a zona de recreo y esparcimiento. Linda todo: Norte, zona común de paso; Sur, Dolores Valero Nicolás; Este o Frente, Vereda del Catalán; y Oeste, Departamento numero DOS de la Propiedad Horizontal. **CUOTA:** Treinta y dos enteros, noventa y dos centesimas por ciento.

Referencia Catastral: 0901401xh7100s0001tw

Estado de coordinación: No coordinado con catastro



TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
----------------	--------	------	-------	-------

ALTA

MARIN ROS, CARMEN

27.447.882-G

3657

193

103

8

Casada con Ortiz Madrid, Zacarias

27.469.948-J

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio en régimen de separación de bienes por título de **adjudicación en pago de gananciales**.

Formalizada en escritura de fecha 11/02/09, autorizada en SANTOMERA, por el Notario DOÑA MARÍA ALICIA SOTO TORRES, con nº de protocolo 171, que causó la inscripción 8ª de fecha 14/07/2011 .

CARGAS, sin perjuicio de afecciones fiscales

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**. Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA, para responder de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS de principal; VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS de intereses de demora y TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS para costas y gastos. Valor de subasta: CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don MARIA ALICIA SOTO TORRES el día siete de febrero de dos mil cinco. Constituida en la inscripción 7ª de la finca 1870 de la Sección 5ª, de fecha cuatro de abril de dos mil cinco.- Expedida **certificación de dominio y cargas**, a efectos del **procedimiento de ejecución hipotecaria número 351/2022** tramitado en el **Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Murcia**, a instancia de Banco de Santander SA, por la hipoteca que causó la inscripción primera. Murcia a veintisiete de julio del año dos mil veintitrés

Por Procedencia de la Finca de Murcia Nº: 1870. Sección: 5. Inscripción: 7. Tomo: 3399. Libro: 155. Folio: 20. Fecha: 04/04/2005.

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO SANTANDER SA**, para responder de 60.000 euros de principal, por un total de 5.970 euros de intereses ordinarios, por un total de 18.000 euros de intereses de demora, 12.000 euros de costas y gastos. Con un plazo de amortización de 144 meses, a contar desde el 12 de Junio de 2006, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 195.631 euros.

Formalizada en escritura con fecha 12/06/06, autorizada en SANTOMERA, por DOÑA MARÍA ALICIA SOTO TORRES, nº de protocolo 1.238. Inscripción 2ª, del tomo 3.503, libro 170, folio 22 con fecha 28/07/2006.-

Formalizada en escritura de fecha 12/06/06, autorizada en SANTOMERA, por DOÑA MARÍA ALICIA SOTO TORRES, nº de protocolo 1.238. Inscripción 2ª, del tomo 3.503, libro 170, folio 22 con fecha 28/07/2006 .

IGUALDAD DE RANGO: La hipoteca de la inscripción 2ª está igualada en rango con la hipoteca que grava esta finca por razón de procedencia.

Una **MODIFICACION** de la Hipoteca de la Inscripción 2ª, a favor de **BANCO SANTANDER SA**, para responder de 81.624,74 euros de principal, por un total de 8.121,66 euros de intereses ordinarios, por un total de 24.487,42 euros de intereses de demora, 16.324,95 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización con fecha de vencimiento del 12 de Junio de 2021, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 195.631 euros.

Formalizada en escritura con fecha 25/04/07, autorizada en SANTOMERA, por DOÑA MARÍA ALICIA SOTO TORRES, nº de protocolo 671. Inscripción 4ª, del tomo 3.521, libro 173, folio 33 con fecha 07/06/2007.

Formalizada en escritura de fecha 25/04/07, autorizada en SANTOMERA, por DOÑA MARÍA ALICIA SOTO TORRES, nº de protocolo 671. Inscripción 4ª, del tomo 3.521, libro 173, folio 33 con fecha 07/06/2007 .

Una **MODIFICACION** de la Hipoteca de relacionada en la Inscripción 1ª, a favor de **BANCO SANTANDER SA**, para fijar un nuevo vencimiento final del préstamo que pasa a ser el siete de febrero de dos mil treinta y nueve.

Formalizada en escritura con fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 253. Inscripción 5ª, del tomo 3.556, libro 179, folio 77 con fecha 21/05/2009.

Formalizada en escritura de fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 253. Inscripción 5ª, del tomo 3.556, libro 179, folio 77 con fecha 21/05/2009 .

Una **MODIFICACION** de la Hipoteca de la Inscripción 2ª, a favor de **BANCO SANTANDER SA**, para alterar el plazo, fijándose el vencimiento final del mismo en el día doce de marzo de dos mil treinta y nueve.

Formalizada en escritura con fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 255. Inscripción 6ª, del tomo 3.556, libro 179, folio 78 con fecha 21/05/2009.

Formalizada en escritura de fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 255. Inscripción 6ª, del tomo 3.556, libro 179, folio 78 con fecha 21/05/2009 .

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO SANTANDER SA**, para responder de 40.000 euros de principal, por un total de 3.854 euros de intereses ordinarios, por un total de 12.000 euros de intereses de demora, 10.000 euros de costas y gastos, con fecha de vencimiento del 30 de Marzo de 2039, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 201.654 euros.

Formalizada en escritura con fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 256. Inscripción 7ª, del tomo 3.651, libro 192, folio 190 con fecha 03/08/2009.

Formalizada en escritura de fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 256. Inscripción 7ª, del tomo 3.651, libro 192, folio 190 con fecha 03/08/2009 .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

FINCA DE MURCIA SECCIÓN 5ª N°: 18500

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 5 a día veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 23002428B3AC8147

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).